

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
  
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de de la remisión forestal para legal procedencia; modalidad B: tramites subsecuentes. (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0026/05/15.
  
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
  
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
  
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/0920/15  
BITÁCORA: 23/G1-0026/05/15

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Chetumal, Quintana Roo, 19 de Mayo de 2015

Al Sr. Lic. Generalísimo José María Morelos y Pavón

Chetumal, Quintana Roo, 19 de Mayo de 2015  
Ene y Nickita 10:02  
04 JUN 2015  
Blanco

EJIDO DZULA  
CALLE CASA EJIDAL S/N DZULA EJIDO DZULA  
77160 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0276/14-0948 de fecha 06 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 93.299 Metros cúbicos rollo	10	1897	1906	14093243	14093252
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 18.660 Metros cúbicos rollo	5	1907	1911	14093253	14093257
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, brazuelos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 4.665 Metros cúbicos rollo	3	1912	1914	14093258	14093260
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownel</i> , (Chechem negro), 11.656 Metros cúbicos rollo	5	1915	1919	14093261	14093265
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia communis</i> , (Jabin), 9.304 Metros cúbicos rollo	5	1920	1924	14093266	14093270

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE  
QUINTANA ROO

**LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FONES IZAGUIRRE**

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad  
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

JLPFI/CJ YMG SPA R/E

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
18 MAY 2015

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16;  
delegado@qr.semarnat.gob.mx

